



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

**ANUNCIO de requerimiento, de la Subdirección Provincial de Vivienda de Huesca, para la subsanación de las solicitudes de subvención, presentadas en el marco de la Orden VMV/1290/2018, de 26 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación de edificios y viviendas, correspondientes al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, para el año 2018, correspondientes a la Línea 1 (rehabilitación de viviendas unifamiliares).**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de ayudas para la rehabilitación de edificios y viviendas de 2018, correspondientes a la Línea 1 (rehabilitación de viviendas unifamiliares) y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 29 de la convocatoria aprobada por Orden VMV/1290/2018, de 26 de julio, modificada por Orden VMV/1531/2018, de 24 de septiembre, se requiere de manera conjunta a los solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que subsanen su solicitud presentando la documentación señalada.

La documentación y subsanación requerida se dirigirá a la Subdirección Provincial de Vivienda de Huesca, y se deberá presentar en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en el Registro General de la Diputación General de Aragón, o en sus Delegaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel, sin perjuicio de que también pueda presentarse en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los documentos que acompañen la subsanación se podrán presentar en formato papel, y también en formato digital pdf, incluidos en un CD o en una memoria USB.

Si el interesado no presentase lo requerido en dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la orden de convocatoria y en el artículo 18.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 20 de noviembre de 2018.— La Subdirectora Provincial de Vivienda de Huesca, Ana Isabel Ordás Esco.

<b>REQUERIMIENTOS: Tabla de correspondencia con números de expediente</b>		
<b>Nº EXP. 22/2018/L1/</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	<b>NIF/NIE</b>
065M	ABADIAS MALO, MARÍA ELENA	179878**L
114M	AISA MARTÍNEZ, BEATRIZ	180444**J
126M	ALEGRE ALEGRE, ROSA MARIA	179710**H
034M	ALFREDO ARA ASCASO, ALFREDO	179934**A
039M	ALTEMIR GARANTO, RAMÓN	181250**Z
163M	ANORO BALLARIN, JOSE LUIS	180143**T
021M	APARICIO MUÑOZ, LUIS	160153**Q
030M	ARA LABARTA, MARÍA TERESA	179724**M
091M	ARANDA PLAZA, MIGUEL	373062**A
112M	ARASANZ FUMANAL, ANTONIO	180138**F
100T	ARAUZO GONZALEZ, IDOYA	725771**V
122M	ASCASO LOBERA, JUAN CARLOS	180435**G
045M	ASIN ATARES, JOSÉ	179862**S
001M	BADIAS BENABARE, ANITA	179558**Y
105M	BALDELLOU RIOS, ANTONIO	732019**E
167M	BARATECH LALAGUNA, FERNANDO	181438**B
055M	BARDAJI VALL, ANTONIO	179607**Q
023T	BARO BORRAS, ASUNCIÓN	732246**F
116M	BARÓN PERALTA, JAVIER	180532**Q
062M	BECANA LANUZA, TIMOTEA	179398**P
115M	BELTRAN ALBA, ASUNCIÓN	731887**Q
130M	BELTRAN BELIO, ALFREDO	181636**Q
053M	BERGUA LLENA, JOSÉ M <sup>a</sup>	179936**E
138M	BISTUER ESPLUGA, AURORA	179207**V
078M	BOMETON LARREGOLA, ANTONIO	179484**M
156M	BRALLANS CEREZA, JOAQUIN	180007**V
008M	BROTO SERRATE, JAIME	732421**L
018M	BUIL FERRANDO, JESUS	179767**D
133M	C.B. CASA CAVALERO	E988995**
141M	CABOS SAMA, NURIA	179702**X
028M	CABRERA AGUILAR, AGUSTIN	407860**P
068M	CALVO ARAMAYO, RAMÓN	373436**B
125M	CALVO RUSPIRA, JOSE RAMÓN	179674**R
180T	CAMPO BESCOS, JOSE ANTONIO	731990**Y
071M	CAPABLO DUERTO, JAIME	180554**Y
179M	CARRASQUER CARRASQUER, M <sup>a</sup> RESURRECCIÓN RAMIRA	731874**X
181M	CARRASQUER PIRLA, EDUARDO	732057**P
074M	CASANOVA CAMBREDO, RAMÓN	179701**N
158M	CASTEJON BADIMON, ANTONIO	179854**V
070M	CASTILLO BARBASTRO, MARÍA GLORIA	180060**C
086M	CASTILLÓN BARÓN, JOSÉ	179131**X
077M	CAVERO VIU, DOLORES	179519**D
019M	CEMELI CASAU, ROSARIO ESTER	181251**S
080M	CEREZA PEIRON, ENRIQUE	179900**D
098M	CEREZUELA MUR, TOMÁS	179625**R
006M	CHAVERRI PUEYO, JOSE LUIS	408756**N
032M	COLEA CORTI, JOAQUÍN	408442**D
174M	COLOMA SAHÚN SAURA, AMPARO	181229**R

043M	CORONAS ARAGUES, MARÍA JESUS	179954**P
040M	CUELLO GIL, DELFINA	179207**F
064M	CUTE JAVIERRE, MARIA CARMEN	180305**L
024T	DEL RÍO ALVIRA, JAVIER	180445**D
017M	DELGADO GARCIA, SEBASTIEN	732044**M
051M	POARA, IOSIF DOURIN	X79339**W
144M	ELBAILE SANCHEZ, ARACELI	179478**W
143M	ENRIQUE CAZCARRA LAPLANA, ENRIQUE	731770**Z
117M	ESCARTIN PORTA, ESTHER	180335**Z
102M	ESPAÑOL PUENTE, Mª VISITACIÓN	408893**J
128M	FALCETO SESE, FRANCISCA	179711**A
087M	FANLO FERNANDEZ, ALICIA	181542**N
027M	FARAJI CHERROUDA, AHMED	480536**Y
014M	FERNANDEZ NAVARRO, JOSE ANTONIO	449517**A
088M	FERNANDEZ URREA, PILAR	732086**J
063M	FERNANDO PISA MOREU, PASCUAL	179923**T
106M	FERRER ARASANZ, BLAS	180015**Q
171M	FERRER LIESA, RAFAEL	731817**S
099T	FERRER SANZ, JOSE MARÍA	179763**S
057M	FERRIS RIC, MARÍA PILAR	731852**X
150M	FORNIES PUEYO, MARICRUZ	731799**M
059M	GALLEGO LAPIEDRA, TERESA	179037**L
041M	GAMBAU MUR, JESÚS	179817**Z
159M	GARCIA CARCEL, MARIA TERESA	291843**K
046M	GARCIA THIL, MARÍA ANTONIA	178289**G
170M	GARULO ARNAL, JOSE MARÍA	179787**Z
015M	GAYA CAPDEVILA, OLGA	476894**G
129M	GIMENEZ NAVARLAZ, MARIA PILAR	180076**W
131M	GIMENEZ VICO, ANTONIA	778878**K
173M	GONZALEZ ALTARRIBA, JOSE ANTONIO	731965**G
007M	GRAUPERA FOZ, ENRIQUE	387900**Y
011M	HERNANDEZ RUIZ, PEDRO PABLO	730617**R
103T	HUERTO GRACIA, MARIANO	179938**Y
026M	IBARZ SERES, JOAQUIN	731934**B
084M	ISABAL SANJUAN, ROSA	408608**Z
185T	JAL ESCUER, MIGUEL	181440**H
177M	JAUREGUI MARTINEZ, ANGEL	179669**C
066M	JIMENEZ TUDELA, JACINTO	1799913**P
005M	JUAN BARO, JORGE	732041**L
108M	LABORDA ASCASO, ANTONIO	178808**D
013M	LACASTA ACIN, JORGE JUAN	181724**N
047M	LACOMA LANUZA, MACU	180150**T
104T	LACOMA ORTI, SILVIA	180248**B
118M	LAIRLA MORLANS, LORENZO ANGEL	180455**A
134M	LALUEZA CASTILLO, JOSÉ	178302**L
048M	LARROYA CURA, SARA	463467**T
139M	LATRE MUZAS, ALVARO	732014**X
101M	LEANDRO ROMERA SARTO, LEANDRO	170973**S
093M	LERIN LASPALAS, MARISOL	180188**Q
038M	LISA FELIU, MIGUEL	181547**F
145M	LLAQUET QUINTILLA, JOSE LUIS	180099**V
069M	LÓPEZ ALBERT, OLGA	467050**Y

035M	LOPEZ BARRACA, MARÍA LUISA	179923**S
124M	LOPEZ FERRANDO, LAURA	180520**Y
073M	LÓPEZ JAL, ROSA MARÍA	181547**W
061M	LOSCERTALES SOLANO, ALBERTO	180166**Y
152M	LUIS BAIL, JORGE	180548**E
155M	LUIS LANAU PONS	18005197S
168M	MAGALLON LISO, DANIEL	181703**J
031M	MAIRAL RIAZUELO, ALVARO	180537**J
120M	MANAU TERREN, JOSE PABLO	179851**D
151M	MANUEL OTAL LATAS, MANUEL	172195**S
172M	MARQUES BITRIÁ, RAUL	780510**J
037M	MARSANS MALUQUER, CRISTINA	479091**H
178M	MARTEL GIMENO, CRISTINA	732020**L
067M	MARTÍNEZ ARNAL, GUADALUPE	179828**S
187T	MARZAL PERUGA, ARACELI	179848**R
072M	MAYO PEREZ, JUAN	731707**S
016M	MAZA DELGADO, RAFAEL	179975**A
083M	MENEN GALLINAT, ROSA MARÍA	408450**A
160M	MIGUEL ESTEBAN REINA ESCALERA, MIGUEL ESTEBAN	387530**C
022M	MOLINA ESPAÑOL, ALEJANDRO	731912**Z
056M	MONFORT GASCON, ENRIQUE ALFONSO	731785**S
095M	MONTESINOS CASTILLON, MARÍA CRISTINA	180158**P
085M	MONTULL DANIEL, JOSE MARÍA	180457**D
076M	MONTULL JAIME, ROGELIO	172075**H
175M	MORA ALINS, ANTONIO	180093**P
164M	MOREU AINETO, PILAR	179577**R
161M	MUR BERNAD, JOSE ANTONIO	180299**T
002M	MUZAS CLAU, SATURNINO	731794**T
090M	NAYA ESCARTIN, JOSÉ MARÍA	731829**V
049M	OBIS BLANC, MARÍA MONTSERRAT	179906**P
003M	OBIS MATINERO, MARIA CARMEN	180098**C
009M	ORTEGA UBIERGO, ROSARIO	179828**V
075M	PABLO PRAT, ALICIA	732105**G
079M	PACO BUIL, JOAQUÍN GABRIEL	179984**H
176M	PALACIN ALASTUEY, BERTA	180180**C
154M	PALACIN VERASTEGUI, LUIS	181067**T
033M	PALACIO GIMENEZ, JESUS ANTONIO	179910**E
081M	PALLAS ESPUÑA, JOSE MARÍA	732249**E
029M	PALLAS GUIRAL, ALFREDO	180292**J
096M	PASCUAL GIMENO, ANA VANESSA	180515**V
162M	PEDRO SEN ESCARTIN, ENRIQUE	180282**P
186M	PENA GRACIA, MARTÍN	180518**C
036M	PERIS SALSE, GERMAN	372998**A
142M	PILAR LORENTE AIBAR, PILAR	026204**V
010M	PINA FELIX, SILVIA	408348**F
140M	PIQUE TELLO, OLGA	180316**B
004M	PLANA MACARULLA, MARIA CARMEN	179994**F
042M	PLAYAN SERENA, JOSE ENRIQUE	179655**B
054M	PORTA CONTE, FLORENCIA	731701**H
182M	POY ESCUDERO, ALEJANDRO	180575**W
025M	PUEYO ALTEMIR, MARÍA LUZ	179753**V
127M	PUYAL CAMPO, MERCEDES	530279**G

082M	PUYAL ESPAÑOL, JOSE LUIS	731939**W
183T	QUINTILLA CANADELL, MEDARDO	732245**Z
110M	RIVERA LAPLANA, MARIANO	731873**F
020M	RIVEROLA ZAMORA, ANA JOSEFA	179987**V
094M	ROBLEDO RODRIGUEZ, ROSA	180313**W
153M	ROCASPANA GUATAS, ANTONIO	181192**A
184T	ROMANOS ISÁBAL, DARÍO	729875**C
058M	SALAMERO TORRES, MARÍA PILAR	179692**V
157M	SALCEDO GALLEGO, MARIA CRUZ	178816**S
137M	SALICIO SANMARTIN, JOSE LUIS	251442**D
146M	SALINAS CAMPO, MARIA CARMEN	180008**W
135M	SALLAN ORTIZ, ANA ISABEL	180396**V
097T	SANCLEMENTE BETRAN, LUIS IGNACIO	181722**P
169M	SANTOLARIA CLAVER, JUAN	179742**Y
012M	SANZ CAMBRA, VIOLETA	180187**M
148M	SARASA ALBERTIN, OROSIA	181355**F
165M	SARASA ZABORRAS, INMACULADA	180349**A
132T	SARTO SIESO, FERNANDO	180082**B
109M	SECORÚN RODÓN, GUSTAVO	180430**M
092M	SERRA CARDONA, CLARA ROSARIO	732068**K
044M	SIERRA CALVO, SANTOS	179722**A
107M	SOLANO ESPIER, JAVIER	731885**P
052M	SOLANS TORRES, GEMMA MONTSERRAT	731919**M
050M	SOTOMAYOR ARAUJO, CECILIA MARLENE	180681**G
089M	TERES SÁNCHEZ, BEGOÑA	399011**X
113M	TORRALBA ASCASO, ANTONIO	181523**H
123M	TRALLERO BARDAJI, CARMEN MARÍA	731895**Z
136M	URREA FORADADA, MARIA MERCEDES	171624**F
149M	UTRILLAS GRACIA, ANA	478966**M
121M	VENTURA CARRERAS, LAURA	381413**Y
111M	VIDAL MILLANES, JESÚS ÁNGEL	731911**C
119M	VIDAL SOPENA, LUIS MARTIN	731940**G
060M	VIGIL LARESGOITI, JUNCAL BLANCA	054306**N
166M	VILLEGAS ABADIAS, MILAGROS	181221**H
147M	ZUERAS BARRAU, JOSE MANUEL	180084**W

**Nota:** Puede buscar el nº de expediente que le corresponde en la tabla anterior y de este modo encontrar con esta referencia sus requerimientos en el listado siguiente:

#### LISTADO DE REQUERIMIENTOS DE LA LÍNEA 1:

##### viviendas unifamiliares

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/001M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso de vivienda de la zona de actuación.
- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas
- Licencia / Solicitud Municipal de obras (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE)
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/002M**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso de vivienda de la zona de actuación.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/004M**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/006M**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Subsanan certificados de eficiencia energética del edificio. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.
- Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/007M**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/009M**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/011M**Requerimiento técnico:**

- Subsanan certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). No se corresponde con las actuaciones planteadas. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.
- Subsanan Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/012M**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Memoria firmados por técnico competente.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/014M**Requerimiento técnico:**

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/015M**Requerimiento técnico:**

- Licencia / Solicitud Municipal de obras (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE)
- Subsanan presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Subsanan certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado. (Se consideran actuaciones subvencionables las obras que se acometan para subsanar las deficiencias relativas al estado de conservación de las CUBIERTAS Y AZOTEAS).

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/020M

**Requerimiento técnico:**

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1. (Justificación documento HS-1 del Código Técnico de la Edificación).

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/022M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/023T

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Documentación acreditativa discapacidad  $\geq 33\%$ .

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas
- Licencia / Solicitud Municipal de obras (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual

global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/024T

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Subsanan presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1. (Justificación documento HS-1 del Código Técnico de la Edificación).

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/025M

**Requerimiento técnico:**

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/026M

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico de las obras a realizar.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE). Cumplimentar con precios de las partidas de la obra.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas. Si el presupuesto es mayor de 40.000,00 € el IVA excluido se presentarán 3 ofertas de contrata incluyendo al contratista elegido. Faltan dos ofertas de contrata.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/027M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/029M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso de vivienda de la zona de actuación.
- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/031M

**Requerimiento técnico:**

- Licencia / Solicitud Municipal de obras (Licencia de obras definitiva).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas, valoradas correspondientes al 2018.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/032M

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/033M

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética

- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/036M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico completo firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/038

**Requerimiento técnico:**

- Memoria Técnica firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/039M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo

**Requerimiento técnico:**

- Memoria Técnica firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Licencia/Solicitud municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Presupuesto de honorarios técnicos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Certificado de inicio de obras.
- Certificado fin de obras.

Nº de expediente: RL1-22/2018/040M

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: presupuesto desglosado por tipología de obras
- Subsanan presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1. (Justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1).

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/042M**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/043M**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas. Si el presupuesto es mayor de 40.000,00 € el IVA excluido se presentarán 3 ofertas de contrata incluyendo al contratista elegido. Falta una oferta de contrata.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/044M**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.

**Nº de expediente:** 22/2018/L2/045M**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/046M**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.

- Licencia / Solicitud Municipal de obras (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/047M

**Requerimiento técnico:**

- Justificación técnica de rehabilitación integral y que la ejecución de las obras afecta a las condiciones de habitabilidad de la vivienda de forma que no se pueda residir en ella hasta su finalización y aportar el compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente en cuanto finalicen las obras completas de rehabilitación.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/048M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo. En el caso de que se trate de una rehabilitación integral y la ejecución de las obras afecte a las condiciones de habitabilidad de la vivienda de forma que no se pueda residir en ella hasta su finalización, se deberá acreditar tal circunstancia y aportar el compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente en cuanto finalicen las obras completas de rehabilitación. Si no se cumple el compromiso, dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención que, en su caso, se hubiera podido conceder.
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Proyecto Técnico / Planos de la obra firmados por técnico competente.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE). Cumplimentar con precios de las partidas de la obra.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas y unidades de obra.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual

- global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1. (Informe técnico relativo a la justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1).
  - Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.
  - Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/049M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas y unidades de obra.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.
- Certificado técnico de inicio de obras, visado.
- Documentación fotográfica que refleje el estado de las obras ejecutadas y de la zona de actuación prevista.
- Certificado fin de obra.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/050

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Documentación acreditativa de circunstancias personales.

**Requerimiento técnico:**

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/051M

**Requerimiento técnico:**

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/052M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Prórroga de la licencia de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas y unidades de obra.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.
- Documentación fotográfica que refleje el estado de las obras ejecutadas y de la zona de actuación prevista.
- Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/053M

**Requerimiento técnico:**

- Licencia / Solicitud Municipal de obras (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas y unidades de obra.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/054M

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas y unidades de obra.
- Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable. Con relación al Documento Básico del Código técnico de la edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/055M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/056M**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas y unidades de obra.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/057M**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria y plano firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/058M**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas y unidades de obra.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Certificado técnico fin de obras, visado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/060M**Requerimiento técnico:**

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a la justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/061M

**Requerimiento técnico:**

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a la justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/062M

**Requerimiento técnico:**

- Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas
- Licencia / Solicitud Municipal de obras (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/064M

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Acreditación de uso vivienda de la zona de actuación.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a la justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/067M

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Acreditación de uso vivienda de la zona de actuación.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas. Si el presupuesto es mayor de 40.000,00 € el IVA excluido se presentarán 3 ofertas de contrata incluyendo al contratista elegido.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/068M

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/069M

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Acreditación de uso vivienda de la zona de actuación.
- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1. Referente a la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/070M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/071M

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/072M

**Requerimiento administrativo:**

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/073M

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/074M

**Requerimiento administrativo:**

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/075M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.
- Certificado técnico de inicio de obras, visado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/076M

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos, si los hubiera.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/077M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Fotografías del estado inicial.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/079M

**Requerimiento técnico:**

- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad, de la vivienda donde se actúa, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/080M

**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención en los elementos objeto de subvención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad, de la vivienda donde se actúa, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/081M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria o declaración responsable de los miembros de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/082M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/083M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo

- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas de ACTUACIONES SUBVENCIONABLES. Se consideran actuaciones subvencionables para la conservación las obras y trabajos que se acometan para subsanar las deficiencias relativas al estado de conservación de CUBIERTAS Y AZOTEAS, incluidos todos sus elementos.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de honorarios técnicos y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado. (Se consideran actuaciones subvencionables las obras que se acometan para subsanar las deficiencias relativas al estado de conservación de las CUBIERTAS Y AZOTEAS).
- Certificado técnico de inicio de obras, visado.
- Certificado fin de obras, visado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/084M**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/086M**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Fotografías del estado inicial.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/087M

**Requerimiento administrativo:**

- Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y su firma en la documentación que acredite la representación del solicitante
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/088M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria

**Requerimiento técnico:**

- Justificación técnica de rehabilitación integral y que la ejecución de las obras afecta a las condiciones de habitabilidad de la **vivienda** de forma que no se pueda residir en ella hasta su finalización y aportar el compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente en cuanto finalicen las obras completas de rehabilitación.
- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas. Si el presupuesto es > 40.000€ IVA excluido se presentarán 3 ofertas de contrata incluyendo al contratista elegido. (Faltan 2 ofertas de contrata).

- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/089M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas de ACTUACIONES SUBVENCIONABLES. Se consideran actuaciones subvencionables para la conservación las obras y trabajos que se acometan para subsanar las deficiencias relativas al estado de conservación de CUBIERTAS Y AZOTEAS, incluidos todos sus elementos.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto de honorarios técnicos y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado. (Se consideran actuaciones subvencionables las obras que se acometan para subsanar las deficiencias relativas al estado de conservación de las CUBIERTAS Y AZOTEAS).

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/091M

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/092M

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación de uso vivienda en la zona de actuación.

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (Coste subvencionable)
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado. (Se consideran actuaciones subvencionables las obras que se acometan para subsanar las deficiencias relativas al estado de conservación de las CUBIERTAS Y AZOTEAS).

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/093M

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/094M

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/095M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/096M

**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto de honorarios técnicos y otros gastos. (Presupuesto de gastos de constitución de crédito si hubiera.)

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/097T

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Certificado técnico de inicio, visado.
- Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/098M

**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Presupuesto de honorarios técnicos y otros gastos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/099T

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/100T

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/102M

**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Subsana Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/104T

**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Fotografías del estado inicial.
- Subsana deficiencias en el Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Subsana deficiencias en el Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS-1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/105M

**Requerimiento técnico:**

- Fotografías del estado inicial.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

- Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/106T

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/107M

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a la justificación del cumplimiento del DB-HE-1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/108M

**Requerimiento técnico:**

- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a la justificación del cumplimiento del DB-HE-1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/109M

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas. Si el presupuesto es mayor de 40.000,00 € el IVA excluido se presentarán 3 ofertas de contrata incluyendo al contratista elegido.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/110M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de honorarios técnicos y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.
- Subsana certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/111M

**Requerimiento administrativo:**

- Solicitud correspondiente a Anexo I firmada por el solicitante
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/112M

**Requerimiento administrativo:**

- Solicitud correspondiente a Anexo I firmada por el solicitante
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Licencia / Solicitud Municipal de obras, (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/113M

**Requerimiento administrativo:**

- Compromiso a destinar la vivienda a uso habitual y permanente en cuanto finalicen las obras.

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/115M

**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.
- En caso de haber recibido o solicitado otra subvención por el mismo concepto, aportar Resolución de concesión de subvención o copia de su solicitud.

**Requerimiento técnico:**

- SUBSANAR, Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas, (FALTAN LOS PLANOS)
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Fotografías del estado inicial.
- Subsana informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/117M

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/118M

**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Compromiso a destinar la vivienda a uso habitual y permanente en cuanto finalicen las obras.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/119M

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/120M

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de catalogación, declarado Bien de Interés Cultural, catalogado o que cuente con **protección integral** en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.
- Visado del certificado de inicio de obras.

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS-1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/121M

**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Requerimiento técnico:**

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/123M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/124M

**Requerimiento técnico:**

- Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/125M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia beneficiaria.

**Requerimiento técnico:**

- Subsana el presupuesto presentado del contratista adjudicatario, desglosando por partidas.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/126M

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS-1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/127M

**Requerimiento administrativo:**

- Solicitud correspondiente a Anexo I firmada por el solicitante
- Certificado de empadronamiento colectivo

**Requerimiento técnico:**

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HS-1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/129M

**Requerimiento administrativo:**

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas, definir desglose en unidades y precio según proyecto.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/130M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas. Si el presupuesto es mayor de 40.000,00 € el IVA excluido se presentarán 3 ofertas de contrata incluyendo al contratista elegido.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.

- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.
- Acreditación del tipo de catalogación dentro del instrumento de ordenación urbanístico correspondiente al Plan general, expedido por técnico Municipal.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/131M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/133M

**Requerimiento administrativo:**

- Acreditación de que la persona jurídica se halla debidamente constituida.
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad del edificio (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Justificación técnica de rehabilitación integral y que la ejecución de las obras afecta a las condiciones de habitabilidad de la vivienda de forma que no se pueda residir en ella hasta su finalización y aportar el compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente en cuanto finalicen las obras completas de rehabilitación.
- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas. (Proyecto completo).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Subsana certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una

- reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1.
  - Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.
  - Certificado técnico de inicio de obras, visado.
  - Documentación fotográfica que refleje el estado de las obras ejecutadas y de la zona de actuación prevista.
  - Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/134M

**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad del edificio (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras, (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/135M

**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Requerimiento técnico:**

- Subsanan anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras conforme a presupuesto de contratista.
- Subsanan presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/136M

**Requerimiento técnico:**

- Subsanan anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Subsanan presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.

- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro) de su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Certificado de inicio de obras, visado.
- Documentación fotográfica que refleje el estado de las obras ejecutadas y de la zona de actuación prevista.
- Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/137M

**Requerimiento administrativo:**

- Subsanación de discrepancia entre la dirección de la vivienda en padrón y en la ficha catastral
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Requerimiento técnico:**

- Licencia / Solicitud Municipal de obras, (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Subsanar Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro) de su envolvente. (Debe ser congruente con la actuación propuesta). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/138M

**Requerimiento administrativo:**

- Subsanación de discrepancia entre la dirección de la vivienda en padrón y en la ficha catastral
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/139M

**Requerimiento técnico:**

- Subsana Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro) de su envolvente. (Debe ser congruente con la actuación propuesta y el CEE inicial.) La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/140M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Subsana Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro) de su envolvente. (Debe ser congruente con la actuación propuesta y el CEE inicial.) La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/141M

**Requerimiento administrativo:**

- Justificación técnica de que la vivienda no pueda ser vivienda habitual
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Subsana fotografías del estado inicial, de las zonas de actuación subvencionables.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro) de su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Documentación fotográfica que refleje el estado de las obras ejecutadas y de la zona de actuación prevista.

- Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

**Nº de expediente:** 22/2018/L2/142M

**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.
- Certificado de inicio de obras, visado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/143M

**Requerimiento administrativo:**

- Solicitud correspondiente a Anexo I firmada por el solicitante
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/144M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad del edificio (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/145M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas, según Proyecto.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/146M

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Certificado de eficiencia energética del edificio completo existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio completo donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/147M

**Requerimiento administrativo:**

- Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y su firma en la documentación que acredite la representación del solicitante
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Subsanaar presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/148M

**Requerimiento administrativo:**

- Documentación que acredite la representación del solicitante
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas. Si el presupuesto es mayor de 40.000,00 € el IVA excluido se presentarán 3 ofertas de contrata incluyendo al contratista elegido.

- Certificado de eficiencia energética del edificio completo existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio completo donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/149M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/150M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo.

**Requerimiento técnico:**

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS-1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/151M

**Requerimiento administrativo:**

- Fotocopia del DNI del solicitante
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Subsanan proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas. Si el presupuesto es mayor de 40.000,00 € el IVA excluido se presentarán 3 ofertas de contrata incluyendo al contratista elegido.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/152M

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas. Si el presupuesto es mayor de 40.000,00 € el IVA excluido se presentarán 3 ofertas de contrata incluyendo al contratista elegido. Falta una oferta de contrata.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Subsana Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 Y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/153M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas. Si el presupuesto es mayor de 40.000,00 € el IVA excluido se presentarán 3 ofertas de contrata incluyendo al contratista elegido. Falta una oferta de contrata.
- Memoria técnica de la actuación de eficiencia energética y de accesibilidad.
- Subsana certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. (No es coincidente con la actuación propuesta en la documentación técnica presentada). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o los ajustes razonables, así, como la justificación de la necesidad de la actuación subvencionable.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/154M

**Requerimiento administrativo:**

- Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredita la representación del solicitante.
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Subsana certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. (No es coincidente con la actuación propuesta en la documentación técnica presentada). La subvención de las

actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/155M

**Requerimiento técnico:**

- Subsanan Proyecto Técnico. FALTAN PLANOS.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas. Si el presupuesto es mayor de 40.000,00 € el IVA excluido se presentarán 3 ofertas de contrata incluyendo al contratista elegido. Falta una oferta de contrata.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/156M

**Requerimiento administrativo:**

- Solicitud correspondiente a Anexo I firmada por el solicitante.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/157M

**Requerimiento administrativo:**

- Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación del solicitante.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

**Requerimiento técnico:**

- Justificación del uso Vivienda de la zona de actuación.
- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto desglosado por partidas del contratista adjudicatario.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables.
- Certificado técnico de inicio de obras, visado.
- Documentación fotográfica que refleje el estado de las obras ejecutadas y de la zona de actuación prevista.
- Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.
- Certificado fin de obras, en su caso, visado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/158M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/159M

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas. (Constructor)
- Subsanan certificados de eficiencia energética, hay inconsistencias respecto a las actuaciones presupuestadas.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/160M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/161M

**Requerimiento administrativo:**

- Justificación de la vivienda habitual. Las viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila para las que se solicite la financiación en esta línea, deberán constituir el domicilio habitual y permanente de sus propietarios o arrendatarios en el momento de solicitar la ayuda de este programa. Dicha circunstancia se podrá acreditar mediante certificación o volante de empadronamiento colectivo.
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/163M

**Requerimiento administrativo:**

- Dirección de empadronamiento colectivo no coincide con ficha catastral.

- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Presentar prorroga o Acreditación de estar en vigor la Licencia Municipal de obras.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio donde se actúa alcanzado tras la reforma (CEE futuro) como su envolvente. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/164M**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/165M**Requerimiento administrativo:**

- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas. (FALTAN PLANOS).
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/166M**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/167M**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas de ACTUACIONES SUBVENCIONABLES. Se consideran actuaciones subvencionables para la conservación las obras y trabajos que se acometan para subsanar las deficiencias relativas al estado de conservación de CUBIERTAS Y AZOTEAS, incluidos todos sus elementos.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado. (Se consideran actuaciones subvencionables las obras que se acometan para subsanar las deficiencias relativas al estado de conservación de las CUBIERTAS Y AZOTEAS).

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/168M**Requerimiento técnico:**

- Justificación técnica de rehabilitación integral y que la ejecución de las obras afecta a las condiciones de habitabilidad de la vivienda de forma que no se pueda residir en ella hasta su finalización y aportar el compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente en cuanto finalicen las obras completas de rehabilitación.
- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.
- Certificado técnico de inicio de obras, visado
- Documentación fotográfica que refleje el estado de las obras ejecutadas y de la zona de actuación prevista
- Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/169M**Requerimiento administrativo:**

- Solicitud correspondiente a Anexo I firmada por el solicitante
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a la justificación de obras de rehabilitación son de carácter integral y que la vivienda no reúne las condiciones de habitabilidad suficientes.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/170M

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/171M

**Requerimiento técnico:**

- Subsanan presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/172M

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Requerimiento técnico:**

- Subsanan presupuesto del contratista adjudicatario (Albañilería) desglosado por partidas
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/173M

**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética de un edificio donde se actúa su envolvente.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/174M**Requerimiento técnico:**

- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/175M**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/176M**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso Vivienda del edificio o zona de actuación.
- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras. (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Fotografías del estado inicial.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/177M**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas.
- Licencia / Solicitud Municipal de obras (Se deberá aportar la licencia siempre antes de la resolución de concesión).
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/178M**Requerimiento administrativo:**

- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas, si el presupuesto es mayor a 40.000€ IVA excluido se presentarán 3 ofertas de contrata incluyendo al contratista elegido.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual

- global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/179M

**Requerimiento administrativo:**

- Solicitud correspondiente a Anexo I firmada por el solicitante
- Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y su firma en la documentación que acredite la representación del solicitante
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas. (Debe corresponder a las actuaciones propuestas en la memoria técnica.)

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/180T

**Requerimiento administrativo:**

- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Acreditación de antigüedad (Nota simple, escrituras o certificado final de obras). Justificación del uso de Vivienda de la zona de actuación.
- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas. (FALTAN PLANOS).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/181M

**Requerimiento técnico:**

- Justificación del uso Vivienda de la zona de actuación.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética. La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción

- y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables.
  - Documentación fotográfica que refleje el estado de las obras ejecutadas y de la zona de actuación prevista.
  - Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.
  - Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/182M

**Requerimiento administrativo:**

- Solicitud correspondiente a Anexo I firmada por el solicitante
- Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y su firma en la documentación que acredite la representación del solicitante
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/183T

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas. (FALTA PRESUPUESTO DESGLOSADO Y PLANOS).
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas.
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual (CEE actual) incluyendo la cumplimentación del ANEXO III del certificado que recoge las recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma (CEE futuro). La subvención de las actuaciones de mejora de eficiencia energética queda condicionada a la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio del 35% para zonas climática D y E, y del 25% para zonas climáticas C.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1 del elemento rehabilitado.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/184T

**Requerimiento administrativo:**

- Firma en la documentación que acredita la representación del solicitante.
- Compromiso de empadronamiento firmado por el solicitante.

**Requerimiento técnico:**

- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras. (COSTE SUBVENCIONABLE).
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables.

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/185T

**Requerimiento administrativo:**

- Solicitud correspondiente a Anexo I firmada por el solicitante
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.
- Anexo VIII: Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Declaración de IRPF del ejercicio 2017, o declaración responsable de ingresos y su documentación adjunta si no presentó renta de la unidad de convivencia.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas
- Presupuesto de Honorarios técnicos (o facturas) y otros gastos
- Fotografías del estado inicial.
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Debe incluir justificación del cumplimiento del DB-HE-1 y DB-HS1

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/186M

**Requerimiento administrativo:**

- Solicitud correspondiente a Anexo I firmada por el solicitante
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Anexo VII: Ficha de Terceros sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención, su DNI, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

**Requerimiento técnico:**

- Proyecto Técnico / Memoria firmados por técnico competente, con presupuesto desglosado por tipología y partidas
- Anexo XI: Presupuesto desglosado por tipología de obras
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1

**Nº de expediente:** 22/2018/L1/187T

**Requerimiento técnico:**

- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención y justificación del cumplimiento del DB-HE1 y DB-HS1
- Informe técnico firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables